

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



### Resolución de Alcaldía Nº 059-2023-MPC

Contumazá, 07 de marzo de 2023

#### VISTO:

El Informe N° 056-2023-MPC/OGPyP de fecha 07 de febrero de 2023, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el atículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 1º y el numeral 2º del artículo 2º de la Constitución Política del Perú disponen que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado; reconociéndose el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, y que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole;

Que, en el año 1975, la Asamblea General de la ONU acordó decretar el día 8 de marzo como el "Día Internacional de la Mujer", fecha de respeto por la igualdad de género y defensa de los derechos de la mujer, el cual fue suscrito por el Perú. Así, tenemos que, en el ámbito internacional el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con Resolución Ministerial Nº 114-2007-MIMDES, resolvió declarar el mes de marzo de cada año como el mes de la mujer; siendo este día el momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de mujeres de a pie que han jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades;

Que, para la Gestión Municipal es importante reconocer en ésta fecha especial, como es el Día Internacional de la Mujer, la labor que realizan las trabajadoras mujeres en las distintas unidades orgánicas que conforman la Municipalidad Provincial de Contumazá, y con cuyo ejemplo de vida, contribuyen al bienestar de nuestra ciudad;







"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, el artículo 3º del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley de Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que las Oficinas de Recursos Humanos, tienen bajo su responsabilidad, entre otros, el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el que comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores en torno a las políticas y prácticas de personal, destacando entre estas, las referidas a cultura y clima organizacional, así como a la comunicación interna;

Que, mediante el Informe Nº 117-2023-MPC/RH de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 07 de marzo de 2023, propone y sustenta otorgar el reconocimiento y felicitación a las servidoras de la entidad municipal, en el marco de la conmemoración del día Internacional de la Mujer;

Que, el artículo 131º del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil, cuya administración y custodia está a cargo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y que puede contener, entre otros, documentos en los que consten los reconocimientos que pueda recibir por parte de los superiores jerárquicos durante su trayectoria en el servicio civil;

Que, en el marco del Día Internacional de la Mujer 08 de marzo, día para conmemorar la luchar por la igualdad, la participación y el empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad; la Municipalidad Provincial de Contumazá, quiere reconocer y felicitar a las servidoras por los años de servicios prestados en la entidad; por los fundamentos expuestos;

Que, en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR POR LOS AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ; con motivo de celebrase el día 08 de marzo de 2023, el "Día Internacional de la Mujer"; a las servidoras municipales que, por su gran trayectoria personal y profesional, han resaltado los valores de compromiso y profesionalismo en su campo laboral, siendo las que se mencionan a continuación:

COUNCIA DE CO





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



PERSONAL – DECRETO LEGISLATIVO 276				
1.	ALVA LINARES, ROSA ISABEL	Auxiliar Coactivo		
2.	CASTILLO ALCÁNTARA, ELVIRA ROSALÍA	Responsable de la Oficina de		
		Tributación		
3.	MOSTACERO MIRANDA, OLINDA ROSA	Registradora Civil II		
4.	OBANDO PLASENCIA, ENA ESPERANZA	Responsable de la Biblioteca		
		Municipal		
5.	PLASENCIA PLASENCIA, ELITA	Jefe de la Unidad de Gestión de		
	MILAGRITOS	Recursos Humanos		





	PERSONAL CAS – DECRETO LEGISLATIVO 1057		
Se	1.	CASTILLO AMAYA, DILMA LUZMILA	Responsable de Archivo
	2.	CASTILLO DÍAZ, YUDITHZA MARILY	Secretaria de Desarrollo
			Económico
	3.	CRUZADO CHICOMA, SHIBILL MASSIELL	Responsable de Demuna
	4.	DÍAZ ALVA, KARYN RUTH	Responsable de Caja - Tesorería
	5.	FLORIÁN SHEEN, LUCINDA MARILIN	Secretaria en OCI
	6.	HUAMÁN MANCHEGO, ELIANA KAREN	Jefe de Transportes y
			Acondicionamiento Vial
/	7.	LEON SÁNCHEZ, YOLITA DIANA	Responsable de Trámite
			Documentario
	8.	MEDINA GONZÁLEZ, JAZMITH	Jefe de Operaciones y
2		ALEXANDRA	Maquinarias
	9.	PRETEL CASTILLO, GLENDA MATEA	Secretaria en la Gerencia de
			Desarrollo Territorial e
			infraestructura
	10.	PRETEL LEÓN, DALILA TERESITA	Asistente Legal Administrativo
	11.	PRETEL NUREÑA, ZULLY MILAGRITOS	Asistente de Servicios Municipales
#	12.	RODRÍGUEZ VIGO, CINTHYA ENDY	Responsable de la ULE
	13.	TRUJILLO FLORIÁN, SHIRLEY AURORA	Jefe de Administración Tributaria
	14.	PLASENCIA ZEVALLOS, YAHAIRA	Gerente de Servicios Municipales
		YSABELITA	y Gestión Ambiental

PERSONAL – DECRETO LEGISLATIVO 728			
1.	ANGULO SÁNCHEZ, GLORIA PASCUALA	Obrera – Limpieza del Local	
		Municipal	
2.	SEGURA PORTILLA, CRISOSTOMA	Obrera – Limpieza del Local	
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Municipal	



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos anexe una copia de la presente resolución al legajo personal de las servidoras citadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución a las servidoras mencionadas en el artículo primero de la presente Resolución, para los times pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **DISPONER** que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en la sede digital de la Municipalidad Provincial de Contumazá (www.municontumaza.gob.pe)



### REGÍSTRESE, Y COMUNÍQUESE

